

Lanús, **24 JUL 2007**

Visto:

Lo actuado en el Expediente N° 58.308/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta agregada de fs. 595 a 599; y

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 25 llevada a cabo el día 30/05/07 a las 11.00 hs., para la **provisión de medicamentos a distribuir a distintas Unidades Sanitarias y centros de Salud del Partido**, según características determinadas en el Pedido de Oficina obrante en el expediente N° 58.308/07

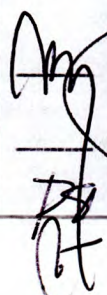
Artículo 2º: Adjudicase a la Firma **LABORATORIO FABRA S.A.**, con domicilio en la calle Carlos Villate 5271 de la Localidad de Munro, la provisión de los Renglones Nros. 1 - 9 - 12 - 13 - 14 - 19 - 21 - 22 y 23 por la suma de \$ 15.753,00.- (Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta y Tres) por menor precio, Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.

- Adjudicase a la Firma **DROGUERIA LUMA S.A.**, con domicilio en la calle Pringles 2707 de la Localidad de Caseros, la provisión de los Renglones Nros. 2 y 16 por la suma de \$ 4.672,00.- (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos) por menor precio, Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.
- Adjudicase a la Firma **SATELITE S.R.L.**, con domicilio en la calle Choele Choele 465/67 de la Localidad de Valentín Alsina, la provisión de los Renglones Nros. 3 y 10 por la suma de \$ 1.329,00.- (Pesos Mil Trescientos Veintinueve) por menor precio, Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.
- Adjudicase a la Firma **DROGCOR S.R.L.**, con domicilio en la calle Héctor Guidi 878 de la Localidad de Lanús, la provisión de los Renglones Nros. 5 y 6 por menor precio y Renglón N° 8 de acuerdo a informe técnico, por la suma total de \$ 11.380,00.- (Pesos Once Mil Trescientos Ochenta), Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.
- Adjudicase a la Firma **LABORATIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.**, con domicilio en la calle Madero 135 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de los Renglones Nros. 11 y 17 por la suma de \$ 5.550,00.- (Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta) por menor precio, Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.
- Adjudicase a la Firma **BIOFARMA S.R.L.**, con domicilio en la calle Uspallata 3990 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión del Renglón Nro. 20 por la suma de \$ 3.400,00.- (Pesos Tres Mil Cuatrocientos) por menor precio, Forma de pago: 7 días fecha presentación de factura.

Artículo 3º: Con relación a los Renglones Nros. 4 - 7 y 15 de acuerdo a informe técnico, se procederá a la anulación de los Renglones y por el Renglón N° 18 se confeccionará un nuevo Llamado.

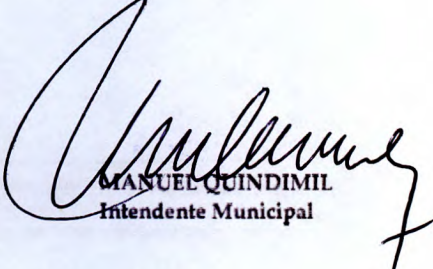
Artículo 4: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en el Artículo 2do.; con cargo a la Jurisdicción 1 - Subjurisdicción 06 - Actividad Central 01.00- Partida 2.5.2. - F.F. 133 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministro en el que se consignara el número del presente Decreto.

Artículo 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Salud. Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. De Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.-



Cdor. **ROBERTO FERNANDEZ**
Secretario de Economía y Hacienda




MANUEL QUINDIMIL
Intendente Municipal

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section 1

Paragraph 1: Faint text describing the first part of the document's content.

Paragraph 2: Faint text describing the second part of the document's content.

Paragraph 3: Faint text describing the third part of the document's content.

Paragraph 4: Faint text describing the fourth part of the document's content.

Paragraph 5: Faint text describing the fifth part of the document's content.

Paragraph 6: Faint text describing the sixth part of the document's content.

Paragraph 7: Faint text at the bottom of the main body, possibly a conclusion or signature line.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner, enclosed in a rectangular box.